



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 19 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 3606-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 108-2016-MDSS/SGP, sobre Incorporación de Transferencia de Partidas del Pliego Ministerio de Salud para proyectos de Inversión Pública de Infraestructura sanitaria en el marco de la Ley N° 30372 y el Decreto Supremo N° 213-2016-EF, que propone que vía Transferencia de Partidas se incorpore estos Mayores Recursos al Presupuesto Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de la Transferencia de Partidas constituyen Modificaciones de Tipo 001-Transferencia de Partidas, que son incrementos a los Créditos aprobados en el Presupuesto Institucional y los Recursos Financieros provenientes de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público queda autorizado para financiar Proyectos de inversión pública para los Gobiernos locales de la cuenta del tesoro Público con el cargo a los recursos que se obtengan de la colocación de Bonos Soberanos, denominados MAYORES INGRESOS deben incorporarse al Presupuesto a través de la Modificación Presupuestaria "Transferencia de Partidas", aprobado por el Titular del Pliego, mediante Resolución;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos - Establece las pautas para aplicar por parte del Gobierno Local en el caso de INCORPORAR AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS MAYORES RECURSOS - EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 30372 LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2016;

Que, mediante el Informe N° 108-2016-MDSS/SGP, de fecha 19 de julio de 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita la emisión de Resolución de Alcaldía sobre incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 9° numeral 16, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la desagregación de los recursos de conformidad al Decreto Supremo N° 213-2016-EF que autoriza la transferencia de Partidas por un monto de **Un Millón Quinientos Cincuenta y Dos Mil Trecientos Cincuenta y Cuatro Soles (S/ 1'552,354.00 con 00/100)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



INGRESOS

1.8.2 2.1 1 Bonos del Tesoro Público 1'552,354.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancia Descentralizada
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : PP-002 Salud Materno Neonatal
 PRODUCTO/PROYECTO : Transferencia Financiera para Proyectos
Meta 0036 Mejoramiento de la Provisión de Servicios de Salud del Centro de Salud Túpac Amaru, a Nivel I-4 Microred San Sebastián Red Cusco Sur, Distrito de San Sebastián – Cusco.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficial de Crédito
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1'552,354.00
TOTAL PLIEGO 1'552,354.00
 =====

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

[Firma manuscrita]

 Gerente Municipal

[Firma manuscrita]

